

PROYECTO EDUCATIVO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES CAMPOS Y TOROZOS

OCTUBRE 2016

ÍNDICE

BASE NORMATIVA DE REFERENCIA	5
1. INTRODUCCIÓN	7
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS QUE HA DE SATISFACER	8
2.1. Datos económicos y geográficos de la zona	8
2.2. Tipología de alumnado	9
2.3. Circunstancias y necesidades educativas que se derivan	9
3. ÁMBITOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES: MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO.	10
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	12
4.1. Organización y funcionamiento del Centro	12
4.1.1. Datos generales	12
4.1.2. Principios informadores	13
4.1.3. Comunidad Educativa	14
4.1.4. Organización institucional	15
4.1.5. Documentos institucionales	30
4.1.6. Organización de espacios	32
4.2. Enseñanzas que se imparten	32
4.2.1. Procedimiento para determinar la oferta educativa	32
4.2.2. Oferta educativa actual	33
4.2.3. Materia de Iniciación Profesional	47
4.2.4. Materias de ampliación Literatura universal y Geografía económica	47
5. ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EXCEPCIONALIDAD	48
5.1. Inclemencias meteorológicas	48
5.2. Enfermedad de los alumnos	49
5.3. Convocatoria de huelga	49
5.4. Evacuación del Centro	50
6. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	52
6.1. Con respecto a las familias	52
6.1.1. Derechos y deberes de los padres, madres o tutores legales	52
6.1.2. Mecanismos de participación y colaboración de las familias	52
6.2. Con respecto a los alumnos	53
6.2.1. Derechos y deberes de los alumnos	53
6.2.2. Mecanismos de participación y colaboración de los alumnos	54
6.3. Con respecto a los profesores	54
6.3.1. Derechos y deberes de los profesores	54
6.3.2. Mecanismos de participación y colaboración de los profesores	55
6.4. Canales de comunicación	55

7.	CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CON LAS FAMILIAS	57
7.1.	Carta de Compromiso	57
7.2.	Consentimiento con el Consejo Orientador	57
8.	COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.....	58
8.1.	En relación con el Municipio	58
8.2.	En relación con otras Instituciones	59
9.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS	61
9.1.	Coordinación con el Centro de Adultos de la localidad	61
9.2.	Centros de Educación de Primaria	61
9.3.	Universidades	61
9.4.	Escuela de Capacitación Agraria “Santa Espina”	61
10.	DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	62
11.	PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	63
12.	PROPUESTA CURRICULAR.....	64
13.	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	65
14.	PLAN DE CONVIVENCIA.....	66
15.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	67
16.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	68
17.	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	69
18.	OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO.....	70
18.1.	Programas Institucionales	70
18.1.1	Plan TIC.....	70
18.1.2.	Plan de Acogida de Alumnos de 1º ESO.....	70
18.2.	Programas Propios del IES Campos y Torozos	70
18.2.1.	Plan de refuerzo y ampliación de la materia de Lengua Inglesa en las dimensiones de comprensión y expresión oral. . .	70

BASE NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

Orden de 27 de mayo de 1987 por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, y 8 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, reguladores de las asociaciones de alumnos y de padres de alumnos, respectivamente.

ORDEN de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por Orden EDU/238/2013, de 11 de abril, modificado por Orden EDU/507/2014, de 13 de junio.

Orden EDU 1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 3er. y 4º curso de ESO, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten ESO en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

1. INTRODUCCIÓN

El IES Campos y Torozos se propone como fin último el logro de una enseñanza de calidad y en libertad, que sea capaz, desde una vocación de servicio a la comunidad en la que se integra, de dar respuesta a las necesidades formativas de los alumnos, contribuyendo a su formación integral, fomentando el pleno desarrollo de sus capacidades y de su personalidad, procurando la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual, desarrollando su espíritu crítico, y potenciando actuaciones responsables y libres, basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y del cambio en la dirección del Centro en abril de 2014, era necesaria la actualización del anterior Proyecto Educativo. Se ha esperado al inicio del curso 2016-2017 para su elaboración, dado que durante este curso se completaba el proceso de implantación de la mencionada Ley Orgánica.

El presente Proyecto Educativo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, del artículo 15 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, y del artículo 18 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, parte de las características del entorno social y cultural de la zona y del centro, de los principios establecidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y de los objetivos y estrategias que el presente Equipo Directivo incluyó en su Proyecto de Dirección.

Este documento de planificación institucional recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. También identifica las señas de identidad de nuestro Centro, basadas fundamentalmente en las *líneas estratégicas de actuación* que se identificaron en el proyecto de dirección. Estas líneas estratégicas se interpretan como aquellos espacios de trabajo considerados como esenciales para la evolución positiva de la Comunidad Educativa. Fueron en su momento los compromisos de la candidatura a la dirección del Centro, convirtiéndose a través de este documento en nuestra **Misión y Visión**.

Dado que en el IES Campos y Torozos se imparten enseñanzas correspondientes a varias etapas educativas, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio, este proyecto educativo, abarcará los preceptos de todos los estudios que se integran en el centro, con la singularidad específica que para cada una de las etapas.

Las decisiones de este Proyecto tienen carácter vinculante, comprometiéndolo a todos los miembros de la Comunidad Educativa, ofreciendo también las prioridades del centro fruto del debate y el acuerdo, y no como expresión de tendencias o ideologías particulares.

Sirve como marco general de referencia para la elaboración del resto de documentos institucionales, para el diseño de todos los Planes, Programas y Proyectos que se desarrollan en el centro, así como para la actuación de toda la Comunidad Educativa.

Respetar el principio de no discriminación, de igualdad y de equidad, así como el respeto de los valores y principios recogidos en la Ley Orgánica, como valores fundamentales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS QUE HA DE SATISFACER

2.1. Datos económicos y geográficos de la zona

Nuestro Centro Educativo se sitúa en la localidad de Medina de Rioseco, lugar donde confluyen dos comarcas naturales, la de los Montes Torozos y la de Tierra de Campos.

El crecimiento urbano de Medina de Rioseco, cabecera de estas comarcas, no ha sido ni mucho menos espectacular, y actualmente se encuentra un poco por debajo de los 5.000 habitantes.

Esta atonía demográfica se da también en las localidades de la zona, que nutren de alumnado a nuestro Centro, caracterizada por la existencia de numerosos pueblos cada vez más vacíos y envejecidos, así como bastante dispersos y alejados. Estas cifras indican un envejecimiento progresivo de la población, que provoca el lento, pero paulatino, descenso de los alumnos en edad escolar.

Medina de Rioseco aparece como una “pequeña ciudad”, desde el punto de vista funcional, al concentrarse en ella una serie de servicios que atienden las necesidades de la comarca: un Juzgado de Distrito; dos Centros Escolares Públicos (CRA “Campos Góticos” e IES “Campos y Torozos”), además de otro centro concertado, “San Vicente de Paúl”; un Centro de Educación de Adultos; Guardería Municipal; Residencia de la Tercera Edad; una Parroquia; es sede de la Junta Agropecuaria Local y del ECyL; posee un Centro de Salud, un parque de Bomberos, Servicio Provincial de Obras Públicas, además de otros servicios de carácter privado o semi-privado: gestorías, bancos, sindicatos agrarios, matadero, etc. Tiene tres Museos y un Centro Turístico.

La localidad mantiene un cierto número de comercios y tiene un pujante sector de hostelería (hoteles, hostales, alojamientos rurales, hospedería, restaurantes, etc.). Cabe destacar el Mercado semanal de Ganado; el mercado ambulante que se celebra los miércoles, y la Feria Comarcal de San Juan, de maquinaria agrícola.

Esta concentración de servicios otorga al municipio una vida social y cultural beneficiosa para el IES puesto que la oferta que emana a este nivel es aprovechada por alumnos y profesores del Centro.

El resto de municipios donde residen nuestros alumnos, y por tanto desde donde se desplazan a diario mediante diversas rutas de transporte escolar, son: Villalba de los Alcores, Montealegre, Meneses de Campos, Palacios de Campos, Valdenebro de los Valles, Peñaflor de Hornija, Castromonte, Valverde de Campos, Pozuelo de la Orden, Cabreros del Monte, Morales de Campos, Santa Eufemia del Arroyo, Villafrechós, Moral de la Reina, Berrueces, Aguilar de Campos, Palazuelo de Vedija, San Pedro de Latarce, Villardefrades, Villanueva de los Caballeros, Tordehumos, Urueña, Villagarcía de Campos, Villabrágima, Tamariz de Campos, Belomonte de Campos, Villanueva de San Mancio y La Mudarra, además de la Finca Montes y Torozos y la Finca Entremuros.

Como se observa, muchas poblaciones, algunas de pequeño tamaño y muy dispersas entre sí, lo que acarrea largos desplazamientos hasta el centro educativo. Para los alumnos provenientes de los municipios más alejados de Medina de Rioseco la rutina diaria debe contar con cerca de dos horas más de desplazamientos, lo que inevitablemente afecta a su rendimiento.

La economía de la zona se basa, fundamentalmente, en los sectores primario y terciario. No obstante, hay un pequeño ámbito industrial en la localidad de Medina de Rioseco con algunas fábricas alimentarias, de plásticos, de repuestos del sector del automóvil y de fundición.

2.2. Tipología de alumnado

El alumnado que cursa sus estudios en el IES Campos y Torozos se caracteriza, en algunos casos, por presentar necesidades de compensación educativa, motivada por la presencia de alumnos de etnia gitana, y por la, cada vez mayor, asistencia de alumnado inmigrante.

Durante los últimos cursos, el Centro ha tenido una matrícula en torno a los 400 alumnos, repartidos entre la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, un Ciclo Formativo de Grado Medio y, desde hace dos cursos, un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica. Durante estos años se han mantenido 12 ó 13 grupos en ESO, 2 grupos en cada nivel de Bachillerato y 1 grupo en cada uno de los cursos de los dos ciclos formativos, si bien estos últimos con una preocupante tendencia a la baja en el número de alumnos matriculados.

Aspecto a destacar notablemente es el porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativas. Durante estos últimos cursos, aproximadamente el 12% de los matriculados en la etapa de ESO son alumnos dados de alta en la aplicación ATDI, lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de diseñar la estrategia de intervención educativa.

2.3. Circunstancias y necesidades educativas que se derivan

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos concluir que:

Se trata de un Centro de transporte, que incluye diversas rutas que engloban las diferentes localidades de procedencia del alumnado. Este transporte está siendo gratuito, tanto para los alumnos de enseñanza obligatoria como postobligatoria.

La presencia de los padres de los alumnos en el Centro se dificulta y depende, en muchas ocasiones, del servicio de transporte público, que ha visto reducida su frecuencia.

Las posibles actividades fuera del horario lectivo resultan muy difíciles.

Contamos con un Departamento de Orientación que gestiona todos los servicios destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Es necesario contar con la oferta de diversos servicios: Programa de Enseñanza Compensatoria, Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, Apoyos, etc.

Existe, igualmente, un Plan de Acogida del Alumnado Extranjero.

El IES pone en marcha un Plan de Acogida de alumnos que se incorporan por vez primera al Centro, con objeto de lograr una integración y transición de la etapa de Enseñanza Primaria a la de Secundaria lo más adecuada posible.

Se cuenta con la presencia de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad a tiempo parcial, encargado de velar por el ejercicio efectivo del derecho a la educación de nuestro alumnado, poniendo en marcha un Plan de Atención al Alumnado Absentista, e involucrado en la atención del alumnado proveniente de entornos desfavorecidos.

3. ÁMBITOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES: MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO.

La estructura que se presenta en este epígrafe, determinará las metas a lograr durante los próximos años, diferenciará entre ámbitos, líneas estratégicas, objetivos y actuaciones.

Los **ámbitos** se identifican con las grandes áreas existentes en un centro educativo, y por lo tanto a las que su dirección debe atender. En concreto son:

- a. Ámbito de gestión y organización.
- b. Ámbito académico y pedagógico.
- c. Ámbito de participación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Ámbito de relaciones con el entorno.

Las **líneas estratégicas** son aquellos espacios de trabajo que consideramos como esenciales en la evolución positiva de la Comunidad Educativa, convirtiéndose, por ende, en los compromisos que esta candidatura asume para desarrollar durante el próximo cuatrienio. La definición de las Líneas Estratégicas surge por un proceso lógico y natural de deducción, fruto de las circunstancias coyunturales, fruto de los resultados que arrojan los análisis realizados con anterioridad y fruto de la propia interpretación que todo docente hace de su profesión. En nuestro caso son las siguientes:

1. Implantación de la Ley de Educación para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
2. Incorporación al Programa de Bilingüismo.
3. Planificación del proceso de enseñanza – aprendizaje en clave de competencias clave;
4. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
5. Mejora de los resultados académicos.
6. Mejora de la convivencia y la disciplina
7. Atención a la Diversidad.
8. Mejora de la imagen interna y externa del Centro.

Los **Objetivos** son las finalidades que pretendemos alcanzar, y que, de acuerdo al espacio donde sean utilizados, tendrán un mayor o menor nivel de concreción, pudiendo diferenciar entre objetivo general y objetivos específicos de cada ámbito.

De estos objetivos específicos emanarán **actuaciones** en cada una de las líneas estratégicas, y según para qué ámbitos, que explicitarán aún más cuáles son las intenciones de este Proyecto Educativo, y que se concretarán anualmente a través de la Programación General Anual.

En cualquier caso, ámbitos, líneas estratégicas, objetivos específicos y actuaciones no deben ser entendidos como compartimentos estancos. Todos ellos se interrelacionan entre sí y confluyen para lograr el gran objetivo general, nuestra **Misión**. Esta interrelación supone la esencia, y quizá la grandeza, del proceso educativo, tal y como nosotros lo entendemos, y se convierte en la **Visión** a la que el IES Campos y Torozos debe aspirar.

MISIÓN

Contribuir a la formación integral del alumnado, fomentando el pleno desarrollo de sus capacidades y de su personalidad, procurando la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual, desarrollando su espíritu crítico, y potenciando actuaciones responsables y libres, basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

El IES Campos y Torozos aspira a ser un centro:

VISIÓN

- Abierto a la participación de todos los sectores.
- Democrático.
- Integrador de las diferencias individuales, sociales y culturales de sus miembros.
- Abierto a la colaboración con las instituciones.
- Sensible a las necesidades de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Con visión de futuro y capacidad de adaptación a los cambios.
- Responsable con respecto a la formación de sus miembros.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

4.1. Organización y funcionamiento del Centro

4.1.1. Datos generales

El IES “Campos y Torozos” es un Centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y que se nutre de los presupuestos de esta Comunidad.

Se constituyó como Instituto de Educación Secundaria por **R.D. 1041/1994, de 13 de mayo (BOE de 21 de junio)**, mediante la unificación de los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional existentes anteriormente en la localidad, y dentro del marco normativo establecido por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990.

La denominación “Campos y Torozos” fue aprobada el 6 de octubre de 1999 por el Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta del Consejo Escolar del Centro.

DENOMINACIÓN: IES “Campos y Torozos”.

CÓDIGO DE CENTRO: 47007306.

DIRECCIÓN: c/ Estación s/n.

LOCALIDAD: Medina de Rioseco.

PROVINCIA: Valladolid.

TELÉFONOS: 983 701040 / 983 700211.

FAX: 983 720181.

E-MAIL: ies-campos.torozos@jcy.es

PAGINA WEB: iescamposytorozos.centros.educa.jcy.es

El IES “Campos y Torozos” permanece abierto los lunes, miércoles y jueves de 8:00 h. a 15:30 h., y los martes y viernes de 8:00 h. a 15:00 h.

El horario de atención al público es de 9:00 h. a 14:00 h.

Los lunes por las tardes permanece abierto y el Orientador recibe a los padres que lo solicitan en horario de 16:00 h. a 18:00 h.

De acuerdo con la O.M. de 28 de junio de 1994 (BOE de 5 de julio de 1994), el horario escolar es el siguiente:

1ª HORA	8:45-9:35 H.
2ª HORA	9:40-10:35 H.
3ª HORA	10:35-11:25 H.
RECREO	11:25-11:55 H.
4ª HORA	11:55-12:45 H.
5ª HORA	12:50-13:40 H.
6ª HORA	13:45-14:35 H.

Los lunes, miércoles y jueves, el Centro permanecerá abierto hasta las 15:30 h. a fin de desarrollar las sesiones del *“Plan de refuerzo y ampliación de la materia de lengua inglesa en sus dimensiones de comprensión y expresión oral”*.

4.1.2. Principios informadores

El IES “Campos y Torozos” es un Centro Educativo de carácter público.

Se declara como un Centro aconfesional, aunque imparte enseñanzas de religión católica.

Rechaza todo tipo de discriminación y desigualdad por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La convivencia en el mismo ha de basarse en el respeto, la libertad y la dignidad de todos sus miembros. El diálogo y la tolerancia son condiciones indispensables.

Todos los miembros de esta Comunidad tienen derecho a la integridad física y moral, al honor y a la propia imagen, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de trato vejatorio ni de agresiones físicas o morales, ni amenazas.

La Comunidad Educativa en su conjunto debe velar y colaborar en el desarrollo del proceso educativo.

El derecho a la educación asiste a todos, razón por la que ningún miembro podrá privar a otro de este derecho constitucional, salvo en los supuestos previstos en la ley.

Su **objetivo fundamental** es el de contribuir a la formación integral del alumnado, haciendo de éstos **ciudadanos competentes**, fomentando el pleno desarrollo de sus capacidades y de su personalidad, procurando la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual, desarrollando su espíritu crítico, y potenciando actuaciones responsables y libres, basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

4.1.3. Comunidad Educativa

Aparece integrada por los siguientes sectores:

Profesorado

Profesorado de Educación Secundaria, Profesorado del Cuerpo de Maestros, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesorado de Religión.

Alumnado

El IES Campos y Torozos cuenta con alumnos y alumnas de las diferentes enseñanzas que imparte en una media aproximada durante los últimos cursos de 400.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1º de ESO: 3 grupos.

2º de ESO: 3 grupos y 1 grupo Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

3º de ESO: 3 grupos y 1 grupo Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

4º de ESO: 1 grupo de Enseñanzas Aplicadas y 2 grupos de Enseñanzas Académicas.

BACHILLERATO:

1º de Bachillerato: 2 grupos, 1 de la modalidad de Ciencias y 1 de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

2º de Bachillerato: 2 grupos, 1 de la modalidad de Ciencias y 1 de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”:

1º de FPB: 1 grupo.

2º de FPB: 1 grupo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE “GESTIÓN ADMINISTRATIVA”:

1º de CFGM: 1 grupo.

2º de CFGM: 1 grupo.

El alumnado del IES Campos y Torozos procede en un porcentaje algo superior al 50% de la localidad de Median de Rioseco, y el restante de distintos municipios o fincas de la comarca.

Las zonas de influencia del Centro, y los Centros de Primaria adscritos al mismo son:

CRA “Campos Góticos” de Medina de Rioseco.

Localidades: Medina de Rioseco, Aguilar de Campos, Castromonte, La Mudarra, Palazuelo de Vedija, Peñaflor de Hornija, La Santa Espina, Villafrechós y Villalba de los Alcores.

CRA “Villas del Sequillo” de Villabrágima.

Localidades: Villabrágima, Urueña, San Pedro de Latarce, Tordehumos, Villagarcía de Campos, Villanueva de los Caballeros y Villardefrades.

CEIP “Reyes Católicos” de Villarramiel (Palencia).

Localidades: Belmonte y Meneses de Campos.

Centro Concertado “San Vicente de Paúl” de Medina de Rioseco.

Personal no docente

Personal administrativo: 2 trabajadores.

Conserjes: 3 trabajadores.

Personal de limpieza: 3 trabajadores.

Familias

Nuestro Centro cuenta, actualmente, con un censo en torno a las 350 familias.

4.1.4. Organización institucional

ÓRGANOS INDIVIDUALES Y COLEGIADOS DE GOBIERNO

Equipo Directivo

El Equipo Directivo del Centro trabaja siempre de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas. Actualmente lo constituyen:

- D. José Felipe Martín Rodríguez. Director.
- D. José Antonio de la Fuente Portugal. Jefe de Estudios.
- Dña. M^a del Henar Negro Moral. Jefa de Estudios Adjunta.
- D. Francisco Javier Martínez. Secretario.

De acuerdo con la normativa vigente, el *Director*:

- Ostenta la representación del centro, representa a la Administración Educativa en el mismo y le hace llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirige y coordina todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- Ejerce la dirección pedagógica, promueve la innovación educativa e impulsa planes para la consecución de los objetivos de este Proyecto Educativo.
- Garantiza el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejerce la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- Favorece la convivencia en el Centro, garantiza la mediación en la resolución de conflictos e impone las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, para lo que se promueve la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.
- Impulsa la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomenta un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos, competencias básicas y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsa las evaluaciones internas del Centro y colabora en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

- Convoca y preside los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro, y ejecuta los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Realiza las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autoriza los gastos, de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordena los pagos y visa las certificaciones y documentos oficiales del Centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Propone a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.
- Aprueba los proyectos y las normas referidos a Autonomía de Centro (Capítulo II del Título V de la LOMCE).
- Aprueba la programación general del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- Decide sobre la admisión de los alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido a la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y disposiciones que la desarrollen.
- Aprueba la obtención de recursos complementarios en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece.
- Fija las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración Educativa.

De acuerdo con la normativa vigente, el Jefe de Estudios:

- Ejerce, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituye al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordina las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con este Proyecto Educativo y la Programación General Anual, y además vela por su ejecución.
- Elabora, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores, de acuerdo con los criterios aprobados en el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como vela por su estricto cumplimiento.
- Coordina las actividades de los jefes de departamento.
- Coordina y dirige las acciones de los tutores con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación y de acuerdo con el Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial.
- Coordina, con la colaboración del representante del Claustro en el CFIE, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planifica y organiza las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- Organiza actos académicos.

- Fomenta la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización y apoyando el trabajo de la Junta de Delegados.
- Participa en la elaboración de la propuesta de este Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- Favorece la convivencia en el Centro y garantiza el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

De acuerdo con la normativa vigente, el Secretario:

- Ordena el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- Actúa como secretario de los órganos colegiados de gobierno, levanta acta de las sesiones y da fe de los acuerdos, con el visto bueno del Director.
- Custodia los libros y archivos del Centro.
- Expide las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realiza inventario general y lo mantiene actualizado.
- Custodia y coordina la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- Ejerce, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al Centro.
- Elabora el presupuesto del Centro.
- Ordena el régimen económico del Centro, de conformidad con las instrucciones del Director. Realiza la cuenta de gestión y rinde cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Vela por el mantenimiento del material en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Participa en la elaboración de la propuesta de este Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

De acuerdo con la normativa vigente, la Jefa de Estudios Adjunta:

- Las que en él delega el Jefe de Estudios, siéndole asignadas éstas por el Director.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Se constituye anualmente, al principio de curso. Los representantes actuales del mismo son:

Representantes del Profesorado

Dña. M^a del Rosario Izquierdo Sánchez.

Dña. M^a Gabriela Folchieri de Rosa.

D. Jesús Santos San José.

Dña. M^a Teresa Burgueño González.

** Actualmente hay 3 plazas vacantes.*

Representantes de Padres y Madres

Dña. M^a Lourdes García Regidor

** Actualmente hay 1 plaza vacante.*

Representante del AMPA

Dña. Natividad Díez Villar.

Representantes del Alumnado

Dña. Rebeca San José Gil

Dña. Marta Urueña Mateo

** Actualmente hay 1 plaza vacante.*

Representante del personal de administración y servicios

** Actualmente la plaza está desierta.*

Representante municipal

Dña. M^a del Pilar Badás Aguayo.

Miembros Natos

D. José Felipe Martín Rodríguez (Director).

D. José Antonio de la Fuente Portugal (Jefe de Estudios).

D. Francisco Javier Martínez (Secretario).

De acuerdo con la normativa vigente, el Consejo Escolar:

- Evalúa este Proyecto Educativo y el Proyecto de Gestión.
- Evalúa la Programación General Anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- Conoce las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participa en la selección del Director del Centro, en los términos establecidos por las leyes. Es informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros adoptado por mayoría de dos tercios, propone la revocación del nombramiento del Director.
- Informa la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en las leyes.
- Conoce la resolución de conflictos disciplinarios y vela porque se atengan a la normativa vigente cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro. El Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, puede revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promueve la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprueba la obtención de recursos complementarios.
- Informa las directrices para la colaboración con fines educativos y culturales con las Administraciones Locales, con otros Centros, entidades y organismos.
- Analiza y valora el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Elabora propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

El Consejo Escolar cuenta con una Comisión de Convivencia integrada por los siguientes miembros:

Representantes del profesorado:

- D. Jesús Santos San José.
- Dña. María del Rosario Izquierdo.

Representantes de los padres y madres de alumnos:

- Dña. M^a Lourdes García Regidor
- Dña. Natividad Díez Villar.

Representantes de los alumnos:

- Dña. Rebeca San José Gil.

Miembros natos:

- D. José Felipe Martín Rodríguez (Director).
- D. José Antonio de la Fuente Portugal (Jefe de Estudios).

A las reuniones de este Órgano asiste la Coordinadora de Convivencia del Centro:

- Dña. Teresa Burgueño

El Director del Centro podrá delegar en esta comisión:

- La calificación de las conductas disruptivas de los alumnos.
- La aplicación de sanciones, en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- En el caso de las faltas, el Director informará oportunamente a la misma acerca de las sanciones aplicadas.

Existe un miembro designado para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres:

Dña. M^a del Pilar Badás Aguayo.

El Consejo Escolar se reúne como mínimo, y en sesión ordinaria, una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Se realiza además, preceptivamente, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a sus reuniones es obligatoria para todos sus miembros.

El Consejo Escolar adopta sus acuerdos por mayoría simple, salvo en los siguientes casos:

- Elección del Director y aprobación de la Cuenta de Gestión, que se realiza por mayoría absoluta.
- Acuerdo de revocación del nombramiento del Director, que se realizaría por mayoría de dos tercios.

El Secretario del Centro actúa como secretario del mismo, con voz pero sin voto.

Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores está presidido por el Director y está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el Centro.

Se reúne, como mínimo, y en sesión ordinaria una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Además, se reúne preceptivamente una sesión a principios de curso y otra al final del mismo. La asistencia a sus sesiones es obligatoria para todos sus miembros.

De acuerdo con la normativa vigente, el Claustro de Profesores:

- Formula al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los Proyectos del Centro y de la Programación General Anual.
- Aprueba los aspectos docentes de la Programación General Anual, conforme a este Proyecto Educativo, e informa aquella antes de su presentación al Consejo Escolar, así como la memoria de final de curso.
- Promueve iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- Elige a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Conoce las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
- Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Analiza y valora los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- Analiza y evalúa los aspectos docentes de este Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Participa en la planificación de la formación del profesorado, y elige a sus representantes en el CFIE.
- Aprueba los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
- Aprueba la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, y el calendario de exámenes o de pruebas extraordinarias.
- Aprueba los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.
- Analiza y valora la situación económica del Centro.

- Analiza y valora la evolución del rendimiento escolar general del Centro, a través de los resultados de las evaluaciones.
- Conoce las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.

Otros Órganos

Comisión de Coordinación Pedagógica

Está constituida por el Director del Centro, la Jefe de Estudios y los Jefes de los distintos Departamentos Didácticos.

Celebra reuniones semanales, según convocatoria.

Tiene como competencia fundamental preparar todos los trabajos relacionados con los aspectos académicos del Centro y elaborar propuestas para que sean informadas por el Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar, en su caso.

Coordinadora de Convivencia

El Centro cuenta con esta figura desde el curso 2007/08. Actualmente, ejerce este cargo la profesora Dña. M^ª Teresa Burgueño González, y tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Actúa como mediadora en los procedimientos de mediación que se lleven a cabo.
- Es consultada en todos aquellos temas relacionados con la convivencia en el Centro.
- Participa en la elaboración del Plan de Convivencia.
- Colabora con Jefatura de Estudios en los temas disciplinarios.
- Comprueba la oportunidad de la aplicación de Medidas de Acuerdo Reeducativo.
- Forma parte de la comisión de convivencia y de las comisiones de observancia en los procesos de acuerdo reeducativo.
- Ejercer cualquier otra función relacionada con la convivencia que en él pueda delegar el Director del Centro, teniendo en cuenta su disponibilidad horaria.

Para el ejercicio de las mismas, contará con una reducción de dos horas lectivas semanales.

Departamentos Didácticos

El Centro cuenta con los siguientes Departamentos Didácticos:

- Departamento de Artes Plásticas.
- Departamento de Ciencias Naturales.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Francés.
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Latín y Griego.
- Departamento de Lengua castellana y Literatura.
- Departamento de Matemáticas.

- Departamento de Música.
- Departamento de Tecnología.
- Departamento de la Familia Profesional de Administración.

Además, el centro cuenta con:

- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

A cada departamento didáctico pertenecen los profesores de la especialidad que imparten las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos asignados al mismo.

Por motivos de organización del centro, también estarán adscritos a un departamento los profesores que perteneciendo a otro, imparten alguna materia del primero.

Los departamentos cuentan con una hora complementaria a la semana para que todos sus miembros puedan celebrar sus reuniones, siendo preceptivo reunirse al menos una vez al mes. En ellas se evaluará el desarrollo de la programación didáctica y se establecerán las medidas correctoras que se puedan derivar.

Al final de curso, los departamentos recogen en una memoria la evaluación del desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos. La memoria, redactada por el jefe de departamento, debe ser entregada al Director, en todo caso, antes de finalizar la actividad lectiva.

A principios de curso, y de acuerdo con el calendario establecido para el mes de septiembre, los departamentos celebran una reunión extraordinaria para distribuir las materias y cursos entre sus miembros. La distribución se realiza de la siguiente forma:

- Los miembros del departamento llegarán entre ellos a un acuerdo para la distribución de materias y cursos, en base a razones pedagógicas y de especialidad.
- Solamente en los casos en los que no se produzca acuerdo, se utilizará el procedimiento siguiente:
 - En primer lugar, eligen los funcionarios docentes con destino definitivo en el Centro con el siguiente orden de prelación:
 - Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
 - Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores especiales de ITEM.
 - En segundo término, eligen horario los funcionarios docentes destinados provisionalmente en el Centro, con el mismo orden de preferencia señalado en el punto anterior.
 - En tercer término, los Profesores Interinos.

De acuerdo con la normativa vigente los Departamentos Didácticos:

- Formulan propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del PE y a la PGA.
- Elaboran en los plazos establecidos la programación didáctica de las áreas, materias y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices establecidas.
- Promueven la investigación educativa y proponen actividades de perfeccionamiento de sus miembros, participando en aquellos proyectos puestos en marcha en el Centro.

- Mantienen actualizada la metodología didáctica, programando sus materias de forma que se tienda a la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado.
- Colaboran con el Departamento de Orientación, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaboran y aplican las adaptaciones curriculares a los alumnos que lo precisan.
- Organizan y realizan actividades complementarias, en colaboración con el departamento correspondiente.
- Organizan y realizan las pruebas necesarias para los alumnos con materias o módulos pendientes, informando de ellas previamente a Jefatura de Estudios.
- Resuelven las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación, en los términos previstos por las leyes.
- Elaboran al final de curso una memoria en la que se evalúa el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.
- Proponen materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por profesores del mismo.

Jefes de Departamento

Son designados por el Director, y desempeñan su cargo durante el periodo de mandato del Equipo Directivo.

La jefatura la desempeñará:

- Un profesor que pertenezca al mismo, con la condición de catedrático.
- Cuando en el departamento haya más de un catedrático, la desempeñará el que designe el Director, oído el departamento.
- Si no hubiese ningún profesor con las características anteriores, la jefatura la desempeñará un profesor del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con destino definitivo en el Centro, designado por el Director.

A los Jefes de Departamento se les computan para el desarrollo de sus funciones, incluyendo la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los siguientes periodos lectivos:

- En departamentos de un miembro, un periodo lectivo. A mayores otros dos periodos lectivos, uno dedicado a colaborar con el departamento de actividades y otro para realizar tareas de refuerzo educativo.
- En departamento de dos o más miembros, tres periodos lectivos.

De acuerdo con la normativa vigente los Jefes de Departamento:

- Coordinan la elaboración de las programaciones didácticas y la memoria de final de curso, así como redactan ambas.
- Dirigen y coordinan las actividades académicas del departamento.
- Coordinan y presiden las reuniones ordinarias del departamento, así como las que se celebran con carácter extraordinario.
- Elaboran y dan a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos mínimos exigibles, las competencias básicas a desarrollar, los criterios y procedimientos de evaluación, así como criterios de calificación y procedimientos de reclamación.

- Realizan las convocatorias de las pruebas de evaluación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. Presiden la realización de los ejercicios correspondientes y los evalúa, en colaboración con los miembros del departamento.
- Velan por el cumplimiento de la programación didáctica.
- Resuelven las reclamaciones de exámenes, en los términos previstos por las leyes.
- Coordinan la organización de espacios e instalaciones, adquieren el material y equipamiento específico asignado al departamento, y velan por su mantenimiento.
- Promueven la evaluación de la práctica docente de su departamento y los proyectos y actividades del mismo.
- Colaboran en las evaluaciones que sobre el funcionamiento del Centro promueven los órganos de gobierno del mismo o la Administración Educativa.

Los jefes de los departamentos de familia profesional tienen además de las anteriores, las siguientes funciones:

- Coordinan la programación de los ciclos formativos, tanto de Grado Medio como de Formación Profesional Básica.
- Colaboran con el Jefe de Estudios y los departamentos correspondientes en la planificación de la oferta de materias y actividades de iniciación profesional en la ESO, y de materias optativas de formación profesional en el Bachillerato.
- Colaboran con el equipo directivo en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones que participen en las FCT.

Departamento de Orientación.

Está constituido por:

- La Orientadora del centro, que actúa como jefa del departamento.
- La Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad.
- La profesora del Ámbito Lingüístico y Social, del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- La profesora del Ámbito Científico y Matemático, del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- La profesora que imparte el Programa de Enseñanza Compensatoria.
- Las dos profesoras de Pedagogía Terapéutica que imparten los apoyos a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Las funciones e intervención del Departamento de Orientación se llevan a cabo, en colaboración con los demás órganos del Centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Apoyo a la orientación académica y profesional.
- Apoyo a la acción tutorial.

El jefe del Departamento de Orientación actúa bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios, y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

De acuerdo con la normativa vigente, la Jefa del Departamento de Orientación:

- Asesora a la CCP proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
- Colabora en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del Centro.
- Realiza los informes de evaluación psicopedagógica que determinan las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del Centro y otros servicios educativos.
- Coordina la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria del mismo de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.
- Asesora técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- Colabora en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Participa en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- Asesora a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el Centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- Colabora con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
- Se coordina con los servicios de orientación educativa de la zona, y en su caso, de la provincia.
- Asume la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados.
- Favorece la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de las necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
- Implica a las familias en actividades y programas que se realizan en el Centro, y en relación con la educación de sus hijos.
- Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La jefatura de este departamento la asume la profesora del Departamento de Matemáticas Dña. Silvia Leal Pardo, Profesora de Enseñanza Secundaria con destino definitivo en este Centro, quien se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.

Actúa bajo la dependencia directa de Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo. Además, se relaciona con diversos profesores del Centro que tienen asignadas determinadas funciones, tales como:

D. Juan Manuel Rabanal: Relación con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Dña. Adela Alfageme: Encargada de comunicación

Dña. M^a Teresa Burgueño: Encargada de decoración e imagen del centro.

Dña. Pilar Domínguez: Encargada de Medios Audiovisuales.

Dña. M^a del Rosario Izquierdo: Encargada de la Biblioteca.

De acuerdo con la normativa vigente la Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

- Participa en la elaboración este Proyecto Educativo de Centro y de la Programación General Anual.
- Elabora el programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogen las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Elabora y da a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- Promueve y coordina actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro de profesores, los Departamentos Didácticos, la Junta de Delegados y el AMPA del IES.
- Coordina la organización de viajes de estudios, intercambios escolares o cualquier otro tipo de salida que se realice con el alumnado.
- Distribuye los recursos económicos que el Centro destina a estas actividades.
- Elabora una memoria al final de curso que incluye la evaluación de las actividades realizadas, y que forma parte de la memoria de dirección.

Tutores Docentes

Por cada grupo de alumnos se nombra un tutor docente. Es designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que imparten docencia en el mismo.

Para su designación se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Se asignan preferentemente a profesores que imparten una materia o módulo común a todos los alumnos.
- Los tutores de los grupos del Programa de Mejora del Aprendizaje son profesores que imparten los Ámbitos Lingüístico y Social y Científico y Matemático.
- Los tutores de los grupos de Formación Profesional Básica y de los grupos del Grado Medio de Formación Profesional pertenecen al Departamento de Administrativo.

El equipo directivo coordina el trabajo de los tutores en reuniones semanales, por niveles educativos, con el apoyo del Departamento de Orientación.

El horario del profesor tutor de los grupos de ESO incluirá:

- ❖ 2 horas lectivas semanales: una para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos, y otra dedicada a la planificación y preparación de las actividades de tutoría, en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- ❖ 2 horas complementarias semanales: una para la atención a los padres y otra para las reuniones con el equipo directivo y la orientadora.

El horario del profesor tutor de los grupos de 1º y 2º de ESO, además:

- ❖ 1 hora complementaria semanal más para la atención a los padres.

De acuerdo con la normativa vigente los tutores docentes:

- Participan en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en la orientación de los alumnos, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y Dirección, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Coordinan el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizan y presiden la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitan la integración de los alumnos en el grupo y fomentan su participación en las actividades del Centro.
- Orientan y asesoran a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaboran con el Departamento de Orientación.
- Encauzan las demandas e inquietudes de los alumnos, y median, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinan las actividades complementarias de los alumnos del grupo.
- Informan a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitan la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Tutores del módulo de Formación en Centros de Trabajo

Asumen, además, las siguientes funciones:

- Elaboran el programa formativo del módulo, en colaboración con el profesor de Formación y Orientación Laboral y con el responsable designado por el centro de trabajo.
- Evalúan dicho módulo.
- Mantienen una relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo.
- Atienden periódicamente en el centro educativo a los alumnos, durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo.

Los profesores tutores de 2º de ciclo formativo de grado medio y de 2º de FPB, responsables de la formación en centros de trabajo, dedican 6 y 3 horas lectivas, respectivamente, a desarrollar las actividades propias de esta tarea.

Juntas de Profesores

Las juntas de profesores de grupo están constituidas por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos de los diferentes grupos, y son coordinadas por sus respectivos tutores docentes.

Se reúnen para evaluar a los alumnos, de acuerdo con el calendario de evaluaciones previsto cada curso, y siempre que sean convocadas por el Jefe de Estudios o a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

De acuerdo con la normativa vigente las Juntas de Profesores:

- Llevan a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos de los grupos, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Establecen las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia de los grupos.
- Tratan coordinadamente los conflictos que surgen en el seno de los grupos, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Procuran la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se proponen a los alumnos.
- Conocen y participan en la elaboración de la información que se proporciona a los padres o tutores docentes.
- Cualquier otra que le pueda otorgar el RRI.

Delegados de grupo

Cada grupo de estudiantes elige, por sufragio directo y secreto, durante el mes de septiembre, un Delegado de grupo que forma parte de la Junta de Delegados. Se elige también un Subdelegado que sustituye al Delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoya en sus funciones.

De la elección de los mismos se levanta la correspondiente acta, que se custodia en Jefatura de Estudios.

Todo el procedimiento está organizado y supervisado por los tutores, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Plan de Acción Tutorial.

Los Delegados y Subdelegados pueden ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta del grupo de alumnos que los eligieron. En este caso, se convocan nuevas elecciones en un plazo de 15 días.

Los Delegados no pueden ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con la normativa vigente los Delegados de Grupo:

- Asisten a las reuniones de la Junta de Delegados y participan en sus deliberaciones.
- Exponen a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentan la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Colaboran con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afectan al funcionamiento de éste.
- Colaboran con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento de éste.
- Cuidan de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

Junta de Delegados

Está compuesta por los representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

Se reúne en pleno o en comisiones y, en todo caso, lo hace antes y después de cada una de las reuniones que celebra el Consejo Escolar.

Jefatura de Estudios facilita a esta Junta un espacio para poder celebrar sus reuniones, y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

De acuerdo con la normativa vigente la Junta de Delegados:

- Eleva propuestas al equipo directivo para la elaboración de este PEC y de la PGA.
- Informa a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo.
- Recibe información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo.
- Elabora informes para el Consejo Escolar, a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elabora propuestas de modificación del RRI, dentro del ámbito de su competencia.
- Informa a los alumnos de las actividades de dicha junta.
- Formula propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de las actividades docentes y extraescolares.
- Debate los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia, y eleva propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Cuando lo solicite, será oída en pleno o en comisión por los órganos de gobierno del Centro, en aquellos asuntos que por su naturaleza requieren su audiencia y, especialmente, en:

- Celebración de pruebas y exámenes.
- Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Presentación de reclamaciones en los casos previstos por la ley.

Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tiene derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Centro, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

AMPA

Esta asociación se creó, y así consta en su acta constitutiva, el 25 de octubre de 1990, cuando el Centro era aún instituto de bachillerato; y lo hizo al amparo de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo.

Actualmente, la directiva la componen los siguientes miembros:

- Presidenta: D^ª Natividad Díez Villar.
- Tesorera: D^ª Julia Isabel Álvarez Hernández.
- Vocal: D^ª Henar Pérez Villa.

De acuerdo con la normativa actual, las asociaciones de padres y madres de alumnos constituidas en cada Centro pueden:

- Elevar propuestas al Consejo Escolar para la elaboración de este PE y de la PGA.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportunos.
- Informar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de su actividad.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar, a iniciativa propia o a petición de éste.

- Elaborar propuestas de modificación del RRI.
- Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del PE y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro.
- Fomentar la colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Utilizar las instalaciones del Centro, en los términos previstos por el Consejo Escolar.

4.1.5. Documentos institucionales

El IES “Campos y Torozos”, de acuerdo con la normativa en vigor en esta materia, dispone de los siguientes documentos institucionales:

PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo recoge los valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. Ha sido elaborado por el equipo directivo teniendo en cuenta las líneas estratégicas definidas en el proyecto de dirección presentado en mayo de 2014. Asimismo, ha tomado como referencia las propuestas realizadas por el claustro de profesores y por el consejo escolar. Ha sido informado por el consejo escolar y aprobado por el Director del Centro.

Los aspectos que recoge este documento son:

- a) La propuesta curricular del centro.
- b) La propuesta organizativa del centro.
- c) El reglamento de régimen interior.
- d) El plan de convivencia.
- e) Los planes educativos específicos del centro.
- f) El plan de atención a la diversidad.
- g) El plan de acción tutorial.
- h) El plan de orientación académica y profesional.
- i) El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- j) Las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- k) Las medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación de los alumnos como la continuidad en el proceso formativo.
- l) Los compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos.
- m) Las Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas.
- n) Otros planes, proyectos y programas educativos propios del centro.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La programación general anual del centro es el instrumento básico de planificación y organización del centro, y obliga a todo el personal del centro, vinculando a su comunidad educativa.

Contiene la propuesta organizativa y curricular que con carácter anual se elabora como concreción del proyecto educativo y de la propuesta curricular, garantizando así el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

Es elaborada por el equipo directivo, teniendo en cuenta las propuestas del claustro, de la comisión de coordinación pedagógica y del consejo escolar, y es aprobada por el director.

Al finalizar el curso escolar, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual, elevando las conclusiones más importantes a la memoria final del curso.

Los aspectos que recoge este documento son:

- a) El proyecto educativo del centro debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.
- b) El programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- c) La estadística de principio de curso.
- d) El documento de organización del centro.
- e) Los planes y proyectos que desarrolla el centro no incluidos en el proyecto educativo.

PROPUESTA CURRICULAR

Es el documento que organiza el currículo del centro. Es elaborado por el equipo directivo, a partir de las propuestas de la Comisión de Coordinación Pedagógica, informada por el Consejo Escolar y aprobada por el claustro de profesores.

Forma parte del proyecto educativo e incluye los siguientes elementos:

- a) Los objetivos de la educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, una vez adecuados y concretados al centro, y siempre de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.
- b) Los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y su relación con las competencias clave, desarrollando y complementando los establecidos en la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, Orden EDU/590/2016, de 22 de junio y Resolución de 11 de febrero de 2015.
- c) Las decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.
- d) Los criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.
- e) Los criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- f) Los criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- g) Los criterios de promoción del alumnado.
- h) Los criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.
- i) Las orientaciones para incorporar a las Programaciones Didácticas los elementos transversales.
- j) Las programaciones didácticas de cada materia y curso.
- k) Los criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

Todos ellos, una vez por el órgano competente, son públicos y se encuentran al alcance de toda la Comunidad Educativa, por los siguientes medios:

- Hay un ejemplar impreso en la Secretaría del Centro.

- En versión PDF, se encuentra en la carpeta denominada COMÚN DE PROFESORES, disponible en el servicio de red informática al que están conectados todos los ordenadores del Centro.
- En versión PDF, se encuentra disponible también en la página web del Centro.
- Un ejemplar impreso es entregado a cada uno de los miembros del Consejo Escolar.
- Un ejemplar impreso es entregado a la Inspectora del Centro.

4.1.6. Organización de espacios

El Centro cuenta con dos edificios, más un gimnasio.

En el edificio principal se encuentran las aulas específicas, las de ESO, FPB y Bachillerato, así como la biblioteca, la sala de profesores, las salas de visita, los departamentos didácticos, la Sala de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Secretaría, Conserjería y los despachos del equipo directivo.

En el segundo edificio se aloja el Ciclo Formativo de Grado Medio, el Salón de Actos y tiene su sede el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Como aulas específicas se dispone de:

- Un aula de plástica.
- Dos aulas de informática.
- Dos talleres de tecnología.
- Un aula de música.
- Dos aulas de idiomas.
- Un aula de apoyo.
- Un aula de Compensatoria.
- Un laboratorio de Biología y Geología.
- Un laboratorio de Física y Química.
- Cuatro aulas para desdoblés.

Como criterio fundamental para su utilización, rige el principio de que se les dé la mayor cobertura posible, y que de las horas de docencia de la materia específica de que se trate, al menos el 50% se impartan en dicho aula.

Para el resto de las materias, los alumnos permanecerán en sus aulas de referencia (todos y cada uno de los grupos tienen la suya propia), o acudirán a aulas de desdoble, si fuera necesario.

Todos los departamentos didácticos (incluido el de Actividades Complementarias y Extraescolares) disponen de un espacio para reunirse y almacenar su material didáctico.

El AMPA dispone igualmente de un espacio propio para sus reuniones.

4.2. Enseñanzas que se imparten

4.2.1. Procedimiento para determinar la oferta educativa

Para el establecimiento de la oferta educativa del Centro, el IES sigue un procedimiento que pasa por las siguientes etapas:

- ⇒ Durante el tercer trimestre de curso se celebra la denominada “*Semana de la Orientación*”. En el transcurso de la misma, los diferentes departamentos didácticos presentan al alumnado agrupado por niveles, en jornada de mañana, las materias que tienen adjudicadas, así como a sus familias, en jornada de tarde.
- ⇒ Durante esas sesiones de orientación, el alumnado recibe una hoja de “*pre-matrícula*” con el total de las materias susceptibles de impartirse durante el curso siguiente. Dicho formulario se completa en casa, en presencia de los padres, y debe ser devuelto al Centro días después.
- ⇒ El Equipo Directivo, una vez recopilados todos los formularios, realiza un vaciado de la intención de matrícula del alumnado, que es corregido de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Según datos de la segunda evaluación, se considera que los alumnos con 5 o más materias suspensas repiten curso; los que han suspendido 4, promocionan al 50%; y los que tienen 1, 2 ó 3, promocionan.
 - Previamente, se ha consultado al alumnado en función de su perfil: su intención de incorporarse a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, incorporarse a FPB; cursar un Ciclo Formativo de Grado Medio, bien de forma directa o a través de la prueba de acceso; abandonar el sistema educativo por requisitos de edad o cualquier otra circunstancia personal; o realizar estudios de Bachillerato.
 - De todo ello, se obtiene una previsión del número de alumnos matriculados por materias que hasta el momento ha presentado desviaciones por debajo del 0’02%, y que es enviada al Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

4.2.2. Oferta educativa actual

Una vez completada durante el curso 2016-2017 la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la oferta educativa que el IES Campos y Torozos contempla actualmente se basa en los siguientes estudios:

Educación Secundaria Obligatoria.

Bachillerato.

Formación Profesional Básica. Ciclo de “Servicios Administrativos”.

Formación Profesional de Grado Medio. Ciclo de “Gestión Administrativa”.

Además, el centro cuenta actualmente con la autorización, por parte de la Administración educativa, para la puesta en funcionamiento del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Tanto la impartición de todas las materias que aparecen reflejadas en la oferta educativa actual, como para la puesta en funcionamiento de los Ciclos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio, como también para el desarrollo del Programa mencionado, dependerá de la matrícula que cada curso se tenga en el centro.

ESO

1º ESO

TRONCALES	HORAS
Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3
Lengua castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Inglés	4
Tutoría	1

ESPECÍFICAS	HORAS
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
Tecnología	3

ESPECÍFICAS*	HORAS
Valores Éticos	1
Religión	1

** Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.*

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA**	HORAS
Francés	2
Conocimiento del Lenguaje	2
Conocimiento de las Matemáticas	2

*** Cursarán una de entre estas tres. La decisión le corresponde al Equipo Directivo, junto con el Dpto. de Orientación y en función de las indicaciones de los centros de primaria de procedencia.*

2º ESO

TRONCALES	HORAS
Física y Química	3
Geografía e Historia	3
Lengua castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Inglés	3
Tutoría	1

ESPECÍFICAS	HORAS
Educación Física	2
Cultura Clásica	3
Música	3

ESPECÍFICAS*	HORAS
Valores Éticos	2
Religión	2

** Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.*

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA**	HORAS
Francés	2
Conocimiento del Lenguaje	2
Conocimiento de las Matemáticas	2

*** Cursarán una de entre estas tres. La decisión le corresponde al Equipo Directivo, junto con el Dpto. de Orientación y en función de las indicaciones de los centros de primaria de procedencia.*

3º ESO

TRONCALES	HORAS
Biología y Geología	2
Física y Química	2
Geografía e Historia	3
Lengua castellana y Literatura	4
Inglés	3
Tutoría	1

TRONCALES *	HORAS
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	4
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4

* Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ESPECÍFICA	HORAS
Educación Física	2

ESPECÍFICAS**	HORAS
Valores Éticos	1
Religión	1

** Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ESPECÍFICAS***	HORAS
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
Tecnología	3
Música	3

*** Cursarán dos de entre estas tres, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA****	HORAS
Francés	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2

**** Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

4º ESO

TRONCALES	HORAS
Geografía e Historia	3
Inglés	3
Lengua castellana y Literatura	4
Tutoría	1

ENSEÑANZAS APLICADAS	
TRONCALES de Opción	HORAS
Matemáticas Aplicadas	4
CAAP (Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional) *	4
IAEE (Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial) *	4
Tecnología *	4

* Cursarán dos de entre estas tres materias, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	
TRONCALES de Opción	HORAS
Matemáticas	4
Física y Química **	4
Biología y Geología **	4
Latín **	4
Economía **	4
Física y Química **	4
Economía **	4

** Cursarán una de las tres opciones, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ESPECÍFICA	HORAS
Educación Física	2

ESPECÍFICAS***	HORAS
Valores Éticos	1
Religión	1

*** Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ENSEÑANZAS APLICADAS	
ESPECÍFICAS ****	HORAS
TIC	2
Música	2
Ed. Plástica, Visual y Audiovisual (Orientación Artística)	2
Cultura Científica	2
TIC	2

**** Cursarán una de entre las dos primeras materias, y una de entre las tres segundas, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	
ESPECÍFICAS ****	HORAS
TIC	2
Francés	2
Música	2
Ed. Plástica, Visual y Audiovisual (Orientación D.T.)	2
Cultura Científica	2
Cultura Clásica	2
TIC	2

**** Cursarán una de entre las tres primeras, y una de entre las cuatro segundas, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

BACHILLERATO

1º BACHILLERATO

Modalidad de Ciencias

TRONCALES GENERALES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Lengua Castellana y Literatura I	4
Filosofía	3
Lengua Extranjera I (Inglés)	3

TRONCALES OPCIÓN 1	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Matemáticas I	4
Física y Química	4
Biología y Geología	4

TRONCALES OPCIÓN 2	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Matemáticas I	4
Física y Química	4
Dibujo Técnico I	4

ESPECÍFICA OPCIÓN 1	
<i>Cursan 1</i>	HORAS
Anatomía aplicada	4

ESPECÍFICA OPCIÓN 2	
<i>Cursan 1</i>	HORAS
Tecnología Industrial	4

ESPECÍFICA	HORAS
Educación Física	2

ESPECÍFICAS	
<i>Eligen 1</i>	HORAS
Cultura Científica	2
Religión	2
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	2

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

TRONCALES GENERALES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Lengua Castellana y Literatura I	4
Filosofía	3
Lengua Extranjera I (Inglés)	3

TRONCALES OPCIÓN HUMANIDADES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Latín I	4
Griego I	4
Hª del Mundo Contemporáneo	4

TRONCALES OPCIÓN C. SOCIALES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Matemáticas Aplicadas I	4
Economía	4
Hª del Mundo Contemporáneo	4

ESPECÍFICAS OPCIÓN HUMANIDADES Y OPCIÓN C. SOCIALES	
<i>Cursan 1</i>	HORAS
Literatura Universal	4

ESPECÍFICA	HORAS
Educación Física	2

ESPECÍFICAS	
<i>Eligen 1</i>	HORAS
Cultura Científica	2
Religión	2
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	2

2º BACHILLERATO

Modalidad de Ciencias

TRONCALES GENERALES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Lengua Castellana y Literatura II	4
Historia de España	4
Lengua Extranjera II (Inglés)	3

TRONCALES OPCIÓN 1	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Matemáticas II	4
Biología	4
Química	4

TRONCALES OPCIÓN 2	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Matemáticas II	4
Física	4
Dibujo Técnico II	4

ESPECÍFICAS	
<i>Eligen 1</i>	HORAS
CTMA	4
Tecnología Industrial	4
Historia de la Filosofía	4
Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	4
Una Troncal: Geología	4

ESPECÍFICAS	
<i>Eligen 1</i>	HORAS
Historia de la Música y la Danza	3
Psicología	3
TIC II	3

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

TRONCALES GENERALES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Lengua Castellana y Literatura II	4
Historia de España	4
Lengua Extranjera II (Inglés)	3

TRONCALES OPCIÓN HUMANIDADES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Latín II	4
Griego II *	4
H ^a del Arte *	4
H ^a de la Filosofía *	4

TRONCALES OPCIÓN C. SOCIALES	
<i>Cursan las 3</i>	HORAS
Matemáticas Aplicadas II	4
Economía de la Empresa *	4
Geografía *	4
H ^a de la Filosofía *	4

* Cursarán dos de entre estas tres materias, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ESPECÍFICAS	
<i>Eligen 1</i>	HORAS
FAG	4
Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	4
Una Troncal de opción Humanidades: Latín	4
Una Troncal de opción CCSS: Geografía	

ESPECÍFICAS	
<i>Eligen 1</i>	HORAS
Historia de la Música y la Danza	3
Psicología	3
TIC II	3

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

1er CURSO

1. La cursa exclusivamente el grupo de PMAR.

TRONCALES	HORAS
Ámbito Lingüístico y Social ¹	7
Ámbito Científico y Matemático ¹	7
Inglés ¹	3
Tutoría	1

ESPECÍFICAS	HORAS
Educación Física	2
Cultura Clásica	3
Música	3

ESPECÍFICAS*	HORAS
Valores Éticos	1
Religión	1

* Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA**	HORAS
Conocimiento del Lenguaje	2
Conocimiento de las Matemáticas	2

** Cursarán una de entre estas dos. La decisión le corresponde al Equipo Directivo, junto con el Dpto. de Orientación y en función de las indicaciones de los centros de primaria de procedencia.

2º CURSO

1. La cursa exclusivamente el grupo de PMAR.
2. Una hora con el grupo de PMAR y otra con el grupo de referencia.

TRONCALES	HORAS
Ámbito Lingüístico y Social ¹	7
Ámbito Científico y Matemático ¹	8
Inglés ¹	3
Tutoría ²	2

ESPECÍFICA	HORAS
Educación Física	2

ESPECÍFICAS *	HORAS
Valores Éticos	1
Religión	1

* Cursarán una de entre estas dos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado.

ESPECÍFICAS **	HORAS
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
Tecnología	3
Música	3

** Cursarán dos de entre estas tres. Desconocemos si lo elige el Centro o los alumnos

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	HORAS
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Ciclo de “Servicios Administrativos”

1º CURSO

MÓDULOS	HORAS
Módulos asociados a Bloques Comunes	
Módulo de Ciencias Aplicadas I	5 h. semanales
Módulo de Comunicación y Sociedad I	
Unidad Formativa: Lengua y Sociedad	4 h. semanales
Unidad Formativa: Lengua Inglesa	2 h. semanales
Módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	
Tratamiento Informático de Datos	7 h. semanales
Técnicas Administrativas Básicas	6 h. semanales
Archivo y Comunicación	4 h. semanales
Tutorías	
Tutoría	2 h. semanales

2º CURSO

MÓDULOS	HORAS
Módulos asociados a Bloques Comunes	
Módulo de Ciencias Aplicadas II	6 h. semanales
Módulo de Comunicación y Sociedad II	7 h. semanales
Módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	
Aplicaciones básicas de ofimática	8 h. semanales
Atención al cliente	3 h. semanales
Preparación de pedidos y venta de productos	5 h. semanales
Tutorías	
Tutoría	1 h. semanales
Formación en Centros de Trabajo (FCT)	260 horas curso

CFGM

“Gestión Administrativa”

1º CURSO

MATERIA	HORAS
Comunicación empresarial y atención al cliente	5
Operaciones administrativas de compra-venta	5
Empresa y Administración	3
Tratamiento informático de la información	8
Técnica contable	3
Inglés	3
Formación y Orientación Laboral	3

Todas las horas se desarrollarán en el Centro Educativo.

2º CURSO

MATERIA	HORAS
Operaciones administrativas de recursos humanos ¹	5 h. semanales
Tratamiento de la documentación contable ¹	5 h. semanales
Empresa en el aula ¹	3 h. semanales
Empresa en el aula ³	2 h. semanales
Empresa en el aula ⁴	12 h. semanales
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería ¹	5 h. semanales
Formación en Centros de Trabajo ²	10 h. semanales
Formación en Centros de Trabajo ⁷	128 horas anuales

1. Las horas se desarrollarán en el Centro Educativo.
2. Las horas se desarrollarán en el Centro de Trabajo, durante las primeras 29 semanas.
3. Autoaprendizaje.
4. Autoaprendizaje, las 4 últimas semanas.
5. Las horas se desarrollarán en el Centro de Trabajo, las 4 últimas semanas.

4.2.3. Materia de Iniciación Profesional

Según la Orden EDU/589/2016, los centros educativos podrán impartir en 4º de ESO, en el ámbito de las Materias de Libre Configuración Autonómica, una materia de iniciación profesional cuyo objetivo es facilitar a los alumnos su orientación hacia la Formación Profesional de grado medio.

El referente de esta materia será el ámbito de las cualificaciones profesionales de nivel 1, y especialmente la diseñarán aquellos centros que cuenten con ciclo formativo de grado medio entre los estudios que ofertan.

Actualmente, el IES Campos y Torozos no cuenta con ninguna materia de Iniciación Profesional debido a la premura de tiempo con el que la normativa que lo regula fue publicada, si bien se valorará por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica y, en especial, por el Departamento Didáctico correspondiente para ofertarla de cara a próximos cursos.

4.2.4. Materias de ampliación Literatura universal y Geografía económica

Según la Orden EDU/589/2016, los centros educativos podrán impartir en 4º de ESO, en el ámbito de las Materias de Libre Configuración Autonómica, las materias de Literatura universal y geografía económica cuyo objetivo es proporcionar unos conocimientos de nivel superior.

Los referentes serán los contenidos existentes al respecto de las materias de Lengua castellana y literatura y Geografía e historia, respectivamente.

Actualmente, el IES Campos y Torozos no cuenta entre su oferta con estas materias debido a la premura de tiempo con el que la normativa que lo regula fue publicada, si bien se valorará por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica y, en especial, por los Departamentos Didácticos correspondientes para ofertarla de cara a próximos cursos.

5. ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EXCEPCIONALIDAD

5.1. Inclemencias meteorológicas

Supuesto en el que las inclemencias meteorológicas se diesen a primera hora de la mañana e impidiesen el normal comienzo de las clases.

En este caso, se seguirán los siguientes pasos:

1. El equipo directivo dispone de los números de teléfono de los miembros de la Junta Directiva del AMPA, para poder contactar con ellos e informarles de la situación y para que, si fuera necesario, ayudasen en la organización.
2. Se utilizará el servicio del Programa “IES Fácil”, para informar a una familia por localidad, con el fin de que lo traslade al resto.
3. En el caso de que los alumnos llegaran al Centro y no así el profesorado, se seguirán las siguientes instrucciones:
 - a) El equipo directivo se pondrá en contacto con los conserjes para intercambiar información y establecer de qué manera pueden colaborar en la organización y funcionamiento.
 - b) Los alumnos no permanecerán fuera del Centro, subirán a sus respectivas aulas y esperarán a ser atendidos oportunamente hasta que pueda ser restablecida la normalidad.
 - c) De ninguna manera los alumnos que se encuentren en el Centro podrán abandonar el mismo, sin el consentimiento del equipo directivo.
4. De todo ello se informará oportunamente a la Dirección Provincial de Educación, a través del formulario oficial previsto para estas situaciones.

Supuesto de inclemencias meteorológicas adversas sobrevenidas a lo largo de la mañana, mientras los alumnos ya se encuentran en el Centro.

En este supuesto se seguirán los siguientes pasos:

1. El equipo directivo recabará informaciones de diferentes fuentes: servicio meteorológico, guardia civil, empresa de transporte escolar, etc.
2. Con todos estos datos decidirá si se continúan las clases con normalidad o si éstas se suspenden.
3. En el caso de que se suspendieran, se pondrá en contacto de nuevo con la empresa encargada del transporte escolar para organizar la salida de los alumnos.
4. Éstos permanecerán en sus aulas recibiendo sus clases con normalidad y se les irá avisando de que pueden salir, a medida que los autocares de las diferentes rutas van llegando a recogerlos.
5. Los profesores podrán ir abandonando el Centro a medida que se vayan quedando sin alumnos.
6. De todo ello se informará oportunamente a la Dirección Provincial de Educación, a través del formulario oficial previsto para estas situaciones.

5.2. Enfermedad de los alumnos

Enfermedades crónicas o que revisten características especiales.

Las familias de aquellos alumnos que presenten algún tipo de enfermedad crónica o que revista características especiales que pueda llevar a que éstos sufran alguna crisis en el Centro tendrán la obligación de comunicarlo al inicio del curso a Jefatura de Estudios, así como al tutor docente del alumno, y de dejarles una copia del informe médico donde se detalla esta situación, así como los pasos a seguir en caso de crisis.

En el supuesto de que alguno de estos alumnos desarrollara la misma en el Centro, se avisará a su familia y se seguirán los pasos previstos en las indicaciones médicas.

Supuestos de accidentes o enfermedades que presenten un cuadro aparentemente grave.

En estos casos, se avisará inmediatamente a las familias y se llevará al alumno al centro médico de Medina de Rioseco o se avisará, en los supuestos en que así se considere, al servicio 112.

Supuestos de enfermedad común.

En los supuestos en los que los alumnos se encontrasen mal en el Centro, se avisará a los padres para que pasen a recogerlos lo antes posible.

Abandonarán el aula y esperarán a sus familias en la biblioteca.

Supuestos de enfermedad durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

En estos casos, se tendrá en cuenta la gravedad de los hechos y será el profesor o profesores encargados de dicha actividad los que deberán sopesar el alcance de la situación, avisado a la familia y acudiendo con el alumno a un centro de salud. De todo ello se informará, oportunamente, al Equipo Directivo.

5.3. Convocatoria de huelga

A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y de facilitar su derecho de reunión, este IES establece, conforme a la normativa vigente, las condiciones en las que los alumnos podrán ejercer este derecho.

- En todo caso, la posibilidad de adoptar decisiones colectivas por parte de los alumnos a este respecto, será a partir del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Las decisiones colectivas que adopte el alumnado a partir del tercer curso de educación secundaria obligatoria, en relación con su no asistencia a clase, y para que estas no tengan la consideración de conductas perturbadoras de la convivencia, ni sean objeto de corrección, deberán ser como resultado de una decisión colectiva en el marco del ejercicio del derecho a reunión y deberán también haber sido previamente comunicadas por escrito al director del centro.
- El procedimiento a seguir, ante la convocatoria de huelga por parte del alumnado, y tal y como se dispone en el Reglamento de Régimen Interno del centro, será el siguiente:
 1. Convocatoria por parte de Jefatura de Estudios de la Junta de Delegados del centro a fin de intercambiar información. Si se produjese laguna votación en el seno de la misma, las decisiones deberán adoptarse por mayoría absoluta. En todo caso, se levantará acta de las decisiones adoptadas.

2. Celebración de reuniones en cada una de las clases a partir de 3º de ESO para informar de las decisiones adoptadas en la Junta de Delegados ante la convocatoria de huelga. El delegado o el subdelegado del grupo levantará acta de la reunión.
 3. En esa reunión, se podrá realizar una votación en la que se decidirá secundar o no la convocatoria de huelga.
 4. El delegado de cada grupo entregará al Jefe de Estudios el acta de la reunión, con el resultado de las decisiones tomadas y, si fuera el caso, los sufragios emitidos.
 5. La decisión final de secundar o no la huelga saldrá de la suma global de todos los votos emitidos por todos los alumnos del centro a partir de 3º de ESO. Para que la decisión sea adoptada como decisión colectiva y, por tanto, no tenga la consideración de conducta perturbadora de la convivencia, ni sea objeto de corrección, deberá ser como mínimo de tres cuartas partes de todos los alumnos matriculados a partir de 3º de ESO.
 6. El Jefe de Estudios trasladará la decisión adoptada a todos los grupos así como al Director del centro.
- Con independencia del resultado, el Director del centro garantizará el cumplimiento de las obligaciones académicas y de atención al alumnado, la permanencia en el centro del alumnado cuya inasistencia no esté justificada, en especial la de los alumnos de 1º y 2º de ESO, y la información a los padres sobre las faltas de asistencia del alumnado.

5.4. Evacuación del Centro

Ante situaciones de emergencia, y la correspondiente necesidad de evaluación del centro, el IES cuenta con un Plan de Evacuación que fue aprobado en Claustro el día 13 de febrero de 2008 y que en la actualidad se mantiene en vigor.

RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN

EDIFICIO PRINCIPAL. Planta Baja.

Pasillo 1

- Responsable de pasillo: Equipo Directivo.

Pasillo 2

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el AULA TEC B.
- Suplente: Profesor que se encuentre en el AULA TEC A.

EDIFICIO PRINCIPAL. Planta Primera.

Pasillo 1

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el AULA DE 2º ESO A.
- Suplente: Profesor que se encuentre en el AULA DE 2º ESO B.

Pasillo 2

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el AULA DE CCSS.
- Suplente: Profesor que se encuentre en el AULA 11.

EDIFICIO PRINCIPAL. Planta Segunda.

Pasillo 1

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el AULA DE 1º ESO A.
- Suplente: Profesor que se encuentre en el AULA DE MÚSICA.

Pasillo 2

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el AULA DE 4º DIVERSIFICACIÓN.
- Suplentes:
 - Profesor que se encuentre en el Laboratorio de Ciencias.
 - Profesor que se encuentre en el DESDOBLE 5.
 - Profesor que se encuentre en el DESDOBLE 4.
 - Profesor que se encuentre en el DESDOBLE 3.
 - Profesor que se encuentre en el AULA DE 3º ESO C.

EDIFICIO NUEVO. Planta Baja.

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el DPTO. DE INGLÉS.
- Suplente: Profesor que se encuentre en el DPTO. DE CCSS.

EDIFICIO NUEVO. Planta Primera.

- Responsable de pasillo: profesor que se encuentre en el AULA 31.
- Suplente: profesor que se encuentre en el AULA DE 1º BACH. B.

EDIFICIO NUEVO. Planta Segunda.

- Responsable de pasillo: Profesor que se encuentre en el AULA 34.
- Suplente: profesor que se encuentre en el AULA DE 2º BACH. B.

EDIFICIO ANEXO. Planta Primera.

- Responsable de pasillo: profesor que se encuentre en el AULA CFGM.

EDIFICIO ANEXO. Planta Baja.

- Responsable de pasillo: profesor que se encuentre en el SALÓN DE ACTOS.

GIMNASIO.

- Responsable: el profesor que se encuentre allí impartiendo clase.

NORMAS DE EVACUACIÓN

- Ante un toque de alarma de emergencia, todos los profesores que estén impartiendo clase ordenarán a sus alumnos que se pongan de pié, dejen todas sus pertenencias y esperen en la puerta del aula hasta que pase el profesor responsable de pasillo por delante y les indique que pueden salir. El profesor que estuviera impartiendo clase saldrá el último y dejará la puerta del aula cerrada y la luz apagada.
- El profesor responsable de pasillo irá “barriendo” desde el fondo hasta la salida del pasillo a todos los alumnos de las aulas, empezando desde las últimas hasta las primeras.
- A la salida del pasillo, frenará a los alumnos para que bajen por las escaleras de acuerdo con el siguiente orden:
 - En primer lugar, bajarán por las escaleras los alumnos de la PLANTA 2ª.
 - En segundo lugar, bajarán por las escaleras los alumnos de la PLANTA 1ª
 - Los alumnos de la PLANTA BAJA, EDIFICIO DE CICLO Y GIMNASIO saldrán directamente.
 - Los alumnos del ala nueva saldrán con el mismo criterio, pero por la salida principal prevista para dicho ala.
- A los alumnos se les llevará al PUNTO DE ENCUENTRO, situado en las pistas deportivas donde esperarán instrucciones.

6. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. Con respecto a las familias

6.1.1. Derechos y deberes de los padres, madres o tutores legales

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los padres, madres o tutores legales es un elemento imprescindible para el éxito del progreso educativo del alumnado.

Los padres, madres o tutores legales tienen derecho a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos

Los padres, madres o tutores legales tienen el deber de:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.1.2. Mecanismos de participación y colaboración de las familias

En virtud de posibilitar estos derechos y de facilitar el ejercicio de sus deberes, el Centro impulsa tanto la participación e implicación de las familias en el proceso educativo individualizado de su hijo como en el funcionamiento, control y gestión del IES a través de diferentes órganos.

Los mecanismos de participación de las familias que se desarrollan con el fin de garantizar lo establecido en el párrafo anterior, son:

- ✓ Acogida de sus familias en la incorporación a 1º de ESO o en nuevas incorporaciones al centro en cualquiera de los cursos.
- ✓ Reuniones generales con el Equipo Directivo y la Orientadora del Centro, vinculadas a la orientación académica y profesional.

- ✓ Procedimientos para que los padres, madres o tutores legales sigan el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo, vinculados a la acción tutorial.
- ✓ Medidas para que la Asociación de Madres y Padres del Centro puedan reunirse, comunicarse entre ellas, informarse y comunicarse con organismos internos y externos al centro.
- ✓ Procedimientos para publicitar los documentos institucionales y las acciones, proyectos o programas puntuales que se desarrollen.
- ✓ Facilitación y publicitación de los órganos colegiados del centro donde tienen representación.
- ✓ Refuerzo de vínculos entre las familias y el centro a través de la participación expresa en actividades puntuales.

En todo caso, se considera que los padres, madres o tutores legales son los primeros responsables de educación e sus hijos, siendo a ellos a quien les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educativo de sus hijos se lleve a cabo de forma adecuada.

El centro facilitará y atenderá, en la medida de sus posibilidades organizativas y de gestión, las demandas y solicitudes que a tal efecto se produzcan, y procurará en todo momento, la implicación de las familias a través de cualquiera de los mecanismos de participación que estas tienen a su disposición.

6.2. Con respecto a los alumnos

6.2.1. Derechos y deberes de los alumnos

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de los alumnos es el elemento angular para su progreso educativo y para la obtención de buenos resultados.

Los alumnos tienen derecho a:

- a) Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) Que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) Participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
- e) Protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Los alumnos tienen el deber de:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Respetar a los demás.
- c) Participar en las actividades que configuran la vida del centro.
- d) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

- e) Conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

6.2.2. Mecanismos de participación y colaboración de los alumnos

En virtud de posibilitar estos derechos y de facilitar el ejercicio de sus deberes, el Centro impulsa tanto la participación de los alumnos en su proceso educativo en el funcionamiento, control y gestión del IES a través de diferentes órganos.

Los mecanismos de participación de los alumnos que se desarrollan con el fin de garantizar lo establecido en el párrafo anterior, son:

- ✓ Acogida de los alumnos que se incorporan a 1º de ESO o en nuevas incorporaciones al centro en cualquiera de los cursos.
- ✓ Reuniones generales con el Equipo Directivo y la Orientadora del Centro, vinculadas a la orientación académica y profesional.
- ✓ Procedimientos para que los alumnos sigan su proceso de aprendizaje, vinculados a la acción tutorial.
- ✓ Medidas para que la Junta de Delegados puedan reunirse, informarse y comunicarse con organismos internos y externos al centro.
- ✓ Procedimientos para publicitar los documentos institucionales y las acciones, proyectos o programas puntuales que se desarrollen.
- ✓ Facilitación y publicitación de los órganos colegiados del centro donde tienen representación.
- ✓ Refuerzo de vínculos entre los alumnos y otros sectores de la Comunidad Educativa a través de la participación expresa en actividades puntuales.

6.3. Con respecto a los profesores

6.3.1. Derechos y deberes de los profesores

Al profesorado en el desempeño de su función docente se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa.
- b) A la posibilidad de adoptar, durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, las decisiones que considere precisas en el ámbito de sus funciones con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, respetando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatez, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.
- c) A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.

- e) Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato y la consideración que le corresponden de acuerdo con la importancia social de la tarea que desempeña.

Los tienen el deber de:

- a) Cumplir con las funciones establecidas en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Realizar esas funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.
- c) Participar en los diferentes órganos de participación y cumplir las funciones y competencias que la normativa les confiere.

6.3.2. Mecanismos de participación y colaboración de los profesores

En virtud de posibilitar estos derechos y de facilitar el ejercicio de sus deberes, el Centro impulsa tanto la participación de los profesores en su labor docente como en el funcionamiento, control y gestión del IES a través de diferentes órganos.

Los mecanismos de participación de los profesores que se desarrollan con el fin de garantizar lo establecido en el párrafo anterior, son:

- ✓ Reuniones de los diferentes órganos colegiados donde tienen representación: Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica, Junta de Evaluación, Equipo Docente, Departamento, etc.
- ✓ Medidas para que el Claustro de Profesores puedan reunirse, informarse y comunicarse con organismos internos y externos al centro.
- ✓ Procedimientos para publicitar los documentos institucionales y las acciones, proyectos o programas puntuales que se desarrollen.
- ✓ Facilitación y publicitación de los órganos colegiados del centro donde tienen representación.
- ✓ Refuerzo de vínculos entre los profesores y otros sectores de la Comunidad Educativa a través de la participación expresa en actividades puntuales.

6.4. Canales de comunicación

Como canales de comunicación prioritarios, en el IES Campos y Torozos se utilizarán:

En las relaciones entre el equipo directivo y los profesores:

- La comunicación personal.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Los tabloneros de anuncios del Centro.
- Las reuniones institucionales: Claustros, CCP, reuniones de tutores, reuniones de coordinación de los equipos docentes, etc.
- Otras reuniones.

En las relaciones entre el equipo directivo y los alumnos:

- La comunicación personal.

- Los tablones de anuncios.

En las relaciones entre el equipo directivo y el personal no docente:

- La comunicación personal.
- Los tablones de anuncios.

En las relaciones entre el equipo directivo y las familias:

- La comunicación personal.
- La comunicación a través de profesores, tutores, Orientador o Trabajadora de Servicios a la Comunidad.
- Los tablones de anuncios del Centro.
- A través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En las relaciones entre profesores y alumnos:

- La comunicación directa.
- La comunicación a través de los tutores.
- La comunicación a través del equipo directivo.
- A través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En las relaciones entre los profesores y las familias:

- La comunicación personal.
- A través de los tutores, Orientador, Trabajadora de Servicios a la Comunidad o equipo directivo.
- A través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

7. CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CON LAS FAMILIAS

7.1. Carta de Compromiso

Las familias que matriculan a sus hijos en este Centro Educativo firman un formulario, incluido en el sobre de matrícula, de que están de acuerdo, suscriben, y se comprometen a respetar la siguiente “*Carta de Compromiso*”, que, incluida en el presente Proyecto Educativo, y aprobada oportunamente por el Consejo Escolar, será de obligado cumplimiento.

En este documento se señala que:

ACEPTAN:

Las normas del Centro contenidas en su Proyecto Educativo, en su Reglamento de Régimen Interior y en su Programación General Anual, documentos públicos a los cuales puede tener acceso siempre que lo solicite y

SE COMPROMETE:

A que su hijo/a las respete y las cumpla, asumiendo las consecuencias que de su inobservancia se pudiesen derivar, siempre dentro de los márgenes establecidos por las leyes.

A que su hijo/a haga un uso correcto de las redes sociales, asumiendo la responsabilidad de los hechos que se deriven de su mala utilización.

7.2. Consentimiento con el Consejo Orientador

Las familias, en el momento de matricular sus hijos en este Centro Educativo, firman un formulario, denominado “*Consentimiento con el Consejo Orientador*” incluido en el sobre de matrícula, en el que notifican estar de acuerdo o desacuerdo con la propuesta de continuidad educativa que el equipo docente de su hijo ha formulado.

En este documento se señala que:

Una vez informados de la situación escolar del alumno/a y valoradas sus posibilidades educativas, el informe sobre el grado de consecución de los objetivos y, si fuera el caso, el grado de adquisición de las competencias clave y la propuesta por parte del equipo docente en el consejo orientador, todo ello teniendo en cuenta su trayectoria académica y personal, respecto a la propuesta de:

➤

como medida más adecuada para facilitar su permanencia en el sistema educativo y ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, firmamos el presente consentimiento:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

8. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

Desde el IES Campos y Torozos se trabaja en coordinación con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, al objeto de reforzar y enriquecer nuestra labor educativa. Entre los de carácter permanente destacamos los siguientes:

8.1. En relación con el Municipio

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO.

La colaboración entre el IES y el Ayuntamiento es amplia y continua, y se produce desde diversos ámbitos, órganos y programas del Centro:

Desde el Equipo Directivo: se desarrolla una actuación conjunta entre esta institución y el Centro, en materia cultural. En este sentido, el Centro actúa como antena difusora de la oferta cultural de la localidad:

- Los alumnos son informados, a principio de curso, de la oferta que presentan las escuelas municipales de Medina de Rioseco (Escuela de Danza, Escuela de Teatro, Escuela de Música, Escuela Deportiva), colaborando en la recogida y transmisión de inscripciones.
- Dentro del Plan de Acción Tutorial, los tutores docentes presentan a sus tutorandos todas aquellas actividades ofertadas por el municipio que puedan estar relacionadas con contenidos curriculares, o que puedan ser de su interés, animándoles a participar en ellas.

Desde el Dpto. de Actividades Complementarias y Extraescolares: dada la coyuntura económica del momento, se están aprovechando al máximo los recursos locales para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.

Desde el Dpto. de Educación Física: aprovechando la infraestructura y los equipamientos con la que el ayuntamiento cuenta y que puede ser utilizada para el complemento del currículo de la materia de Educación Física.

- Para la realización de actividades en cualquiera de sus instalaciones (polideportivo municipal, piscina cubierta, etc.).
- Para la realización de rutas por el Canal de Castilla.

Desde el Dpto. de Orientación: para el desarrollo de acciones específicas enmarcadas en los diferentes Planes que coordina este departamento, tales como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Orientación Académica y Profesional o el Plan de Convivencia.

Desde los Planes y Proyectos en los que participa el centro: a partir del aprovechamiento de los recursos culturales y naturales de la localidad.

CENTRO DE SALUD DE MEDINA DE RIOSECO.

La colaboración entre el IES y el Centro de Salud es continua, y se produce fundamentalmente a través de los miembros del Equipo Directivo, de la Orientadora del Centro y de Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, y se refiere fundamentalmente a temas de lesiones y enfermedades de los alumnos, generalmente sobrevenidas durante el periodo lectivo o situaciones de ámbito socio-familiar.

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MEDINA DE RIOSECO.

La colaboración entre el IES y el Centro de Salud es también continua, y se produce fundamentalmente a través del Director del centro, y se refiere fundamentalmente a temas relacionados con la convivencia que trascienden fuera del entorno escolar, o bien a situaciones familiares que inciden en la dinámica educativa.

8.2. En relación con otras Instituciones**CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CFIE).**

Esta institución colabora de forma continuada con el IES en la formación permanente del profesorado, a través del Plan de Formación en Centros que todos los cursos desarrolla nuestro centro.

La concreción de las actividades formativas en las que se participa, se concreta en la Programación General Anual.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El IES Campos y Torozos aprovecha la oferta educativa, divulgativa y lúdica que la Diputación de Valladolid pone a disposición de los centros educativos de la provincia. Así, curso tras curso se participa desde nuestro centro en diferentes talleres, jornadas, charlas, concursos o actividades que se convocan desde esta institución y que oportunamente se incorporan a la Programación General Anual.

CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Las relaciones con esta institución se llevan a cabo fundamentalmente a través de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, en temas de absentismo y cuestiones de ámbito socio-familiar.

COLECTIVOS DE DESARROLLO RURAL DE LAS LOCALIDADES DE MEDINA DE RIOSECO Y TORDEHUMOS.

A partir de la oferta que estas instituciones curso tras curso pone a nuestra disposición, el Centro participará, a lo largo del curso, en aquellos talleres que organicen y que resulten de interés para el alumnado.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE MEDINA DE RIOSECO.

Este Equipo tiene su sede en las dependencias del propio Centro, ocupando un aula como despacho y compartiendo con el resto del personal del IES las salas de visitas y de reuniones de las que disponemos.

Se participa con ellos, fundamentalmente desde el Departamento de Orientación, en todo lo relativo a la recopilación de información de alumnos con necesidades educativas provenientes de primaria, y en materia de absentismo escolar.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR.

Desde hace ya varios cursos nuestro Centro participa en este Programa, solicitando la impartición de diferentes ponencias tanto al alumnado como a las familias.

La oferta que presenta este programa diferencia la intervención con el alumnado y con las familias.

- Para el alumnado: Acoso escolar, Drogas y alcohol, Riesgos de Internet, Violencia de Género.
- Para las familias: Acoso escolar, Riesgos de Internet, Violencia de Género.

La concreción de las charlas en las que se participa, de entre la oferta que tienen, se concreta en la Programación General Anual.

9. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

El IES Campos y Torozos se plantea una serie de medidas que permitan coordinar determinadas actuaciones propias con las de otros centros al objeto de facilitar tanto la incorporación de alumnos como la continuidad de estos en el proceso formativo.

9.1. Coordinación con el Centro de Adultos de la localidad

La finalidad del mismo es la de facilitar el acceso de alumnos del IES Campos y Torozos a este centro. Asimismo, se pretende difundir su oferta educativa.

Se programan dos reuniones anuales, una durante el primer trimestre y la otra durante el último. Estas reuniones permiten a las direcciones de ambos centros coordinar sus actuaciones.

Al final de curso se toman en consideración las apreciaciones de la dirección de ambos centros mediante la Memoria final de curso. Las modificaciones e incorporaciones de este Plan aparecen cada curso en la Programación General Anual.

9.2. Centros de Educación de Primaria

La relación con los centros de enseñanza de los que proceden los alumnos que se incorporan al Centro es estrecha y fluida, y consideramos que muy necesaria.

Los alumnos de 1º ESO proceden de los siguientes centros:

- CRA “Campos Góticos” de Medina de Rioseco.
- CRA “Villas del Sequillo” de Villabragima.
- Centro Concertado “San Vicente de Paúl” de Medina de Rioseco.

Con ellos, se llevan a cabo reuniones al inicio, a mediados y al final del curso escolar, para tratar sobre aspectos académicos que puedan resultar de interés para el mejor aprovechamiento escolar de los mismos. En dichas reuniones participan, además del Equipo Directivo, el Jefe de Departamento de los departamentos didácticos de Lengua castellana y literatura, Matemáticas e Inglés.

Además, se realiza con estos centros una reunión a final de curso de donde se obtiene información académica y conductual de los alumnos que se incorporen al próximo curso en 1º de ESO, lo que permite tomar decisiones sobre agrupamientos, el posible refuerzo de materias instrumentales, apoyos, refuerzos, etc.

9.3. Universidades

Con la Universidad de Valladolid se produce un contacto permanente, fundamentalmente en el tema de coordinación de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Además de las relaciones derivadas en materia de oferta académica para los alumnos de 2º de Bachillerato, informando de sus planes de estudio, tanto de la de Valladolid como de las del resto de la Comunidad.

9.4. Escuela de Capacitación Agraria “Santa Espina”

En la medida en que esta Escuela depende administrativamente de nuestro Centro, las relaciones son continuas.

10. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Desde este Centro, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se garantiza a través de las siguientes acciones y desde los siguientes estamentos y órganos del centro:

DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CENTRO

Utilización de un lenguaje no sexista en todos los documentos elaborados por el Centro, sin perjuicio del uso de sustantivos genéricos en base al principio de economía del lenguaje.

Distribución de alumnado por género de forma equilibrada en la formación de grupos.

DESDE EL CONSEJO ESCOLAR

Nombramiento de un miembro del Consejo Escolar que vele por el efectivo cumplimiento de este derecho. Actualmente, dicha función la ejerce la representante del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Dña. M^a del Pilar Badás Aguayo.

DESDE LAS TUTORÍAS

Realización de actividades, dentro del Plan de Acción Tutorial, encaminadas a fomentar una educación sin discriminación por razón de género, promoviendo las relaciones equilibradas entre hombres y mujeres, y ofreciendo una orientación académica y profesional para la igualdad.

En particular, para el nivel de 4^º de ESO, y en colaboración con la Diputación de Valladolid, se viene ya desarrollando desde hace varios cursos el Taller titulado "*Publicidad y Género*".

DESDE LAS MATERIAS

Realización de actividades, tanto a nivel de centro como en el seno de cada una de las materias, en las que se adjudiquen roles de forma indistinta para hombres y mujeres.

DESDE EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Desarrollo de actividades desde el departamento de actividades complementarias y extraescolares en las que se signifique el papel de la mujer a lo largo de la historia, y en las que se conciencie de la necesidad de erradicar signos de nuestra vida diferenciadores de género.

DESDE EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Desarrollo de medidas que tienden a orientar profesionalmente al alumnado, con independencia de su sexo.

11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El Plan de Evaluación del Proceso de Enseñanza y de la Práctica Docente ha sido elaborada según las indicaciones el artículo 17 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo, y del artículo 20 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.

El Plan de Evaluación del Proceso de Enseñanza y de la Práctica Docente del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO I.

12. PROPUESTA CURRICULAR

La Propuesta Curricular ha sido elaborada según las indicaciones el artículo 17 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo, y del artículo 20 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.

La Propuesta Curricular del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO II.

13. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

La Reglamento de Régimen Interior ha sido elaborado según las indicaciones el artículo 28 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.

El Reglamento de Régimen Interior del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO III.

14. PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia ha sido elaborado según las indicaciones el artículo 27 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.

El Plan de Convivencia del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO IV.

15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad ha sido elaborada según las indicaciones el artículo 24 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo, y del artículo 27 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO V.

16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial ha sido elaborada según las indicaciones el artículo 21 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo, y del artículo 24 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.

El Plan de Acción Tutorial del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO VI.

17. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Acción Tutorial ha sido elaborada según las indicaciones el artículo 22 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo, y del artículo 25 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.

El Plan de Orientación Académica y Profesional del centro forma parte de este Proyecto Educativo.

Se presenta en documento independiente como ANEXO VII.

18. OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO

18.1. Programas Institucionales

18.1.1. Plan TIC

El Centro participa, desde hace ya unos cursos, en la convocatoria anual para la concesión de la certificación en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León (estando actualmente en posesión de un nivel 3). A raíz de la participación en las sucesivas convocatorias anuales, el centro se encuentra diseñando un Plan TIC en consonancia con la necesaria evolución de los procesos educativos a tenor de la actual revolución tecnológica y en pro del tratamiento adecuado de la competencia digital.

En el desarrollo de este Plan, se diferencian cinco grandes ámbitos:

- ✓ El de la integración curricular de las TIC.
- ✓ El del equipamiento e infraestructuras del centro.
- ✓ El de la formación del profesorado.
- ✓ El de la gestión del centro.
- ✓ El ámbito familiar

Al amparo de este Plan:

- Se están realizando considerables avances en la utilización del aula virtual como herramienta complementaria al trabajo en el aula.
- Se ha creado la "Biblioteca Virtual del IES Campos y Torozos", como complemento y refuerzo en el desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura.
- Se va a difundir el servicio Google Apps Educational del que dispone el Centro, con el cual se puede crear cuentas de correo de Gmail personalizadas a los alumnos, con lo que representa a la hora de facilitar las herramientas asociadas a Google en la organización y desarrollo de actividades didácticas.
- Se promocionará el uso de las pizarras digitales de las que dispone el Centro, dando apoyo técnico y metodológico al profesorado que lo precise.
- Se pretende potenciar el uso de los servicios electrónicos (sistema de mensajería, aula virtual), con el fin de fortalecer los procesos de comunicación y coordinación de los miembros del claustro.

18.1.2. Plan de Acogida de Alumnos de 1º ESO

Se presenta en documento independiente como ANEXO VIII.

18.2. Programas Propios del IES Campos y Torozos

18.2.1. Plan de refuerzo y ampliación de la materia de Lengua Inglesa en las dimensiones de comprensión y expresión oral.

Se presenta en documento independiente como ANEXO IX.